



Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú - COARPE

Ley Nro. 24575 / Resolución Suprema Nro. 196 / Decreto Supremo Nro. 014-ED-04

COMITÉ ELECTORAL

Lima, 25 de setiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 004-CEN-COARPE-2024

Visto

La Resolución Decanal N° 017 -2024-COARPE/D, de fecha 23 de julio de 2024, cuyo artículo primero conforma el Comité Electoral Nacional, quienes desarrollarán las elecciones complementarias 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución N° 017-2024-COARPE/D, de fecha 23 de julio de 2024, el Comité Electoral Nacional se encargará de planificar, organizar y ejecutar las elecciones complementarias.

Que, convocados a una reunión virtual de fecha 25.09.2024, con la finalidad de aprobar el cronograma electoral tal como consta en el libro de Actas N° 014 de fecha 25.09.2024; se acordó, por unanimidad, aprobar el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias 2024 COARPE, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Cronograma Electoral de las Elecciones Complementarias 2024 COARPE, el mismo que guiará cronológicamente el Proceso Electoral para elegir los consejos Directivos Regionales del COARPE.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
COARPE
Lic. Flor de María Cachay Escobedo
PRESIDENTE
COARPE N° 041938
DNI: 40400295